



2A

ASUNTO: "INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE EXHORTA PARA GESTIONAR RECURSOS ECONOMICOS EN LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR "

**HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe la presente **LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3, 5,10,27,29,30,34,35,41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 87 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, "**INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE EXHORTA GESTIONAR RECURSOS ECONOMICOS EN LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR**" con base en a la siguiente

COPIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio;

estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El Municipio de Zapotlán el Grande, representaba una población de 100 mil 534 personas, entre los centros poblacionales se encuentra la Delegación de Atequizayán con una población de 381 habitantes, datos según el Censo de Población y Vivienda 2010.

III.- En el trayecto comprendido de la Autopista Guadalajara – Colima y el libramiento periférico sur, se encuentra una rotonda que conduce al trayecto camino a la Delegación de Atequizayán correspondiente al Municipio de Zapotlán el Grande.

IV.- Considerando la importancia en que nuestro Municipio cuente y brinde unas carreteras adecuadas que faciliten el libre acceso, una mejor viabilidad y una comunicación más eficiente con los municipios aledaños, es viable considerar gestionar recursos económicos en las distintas instancias gubernamentales para la construcción de un puente vehicular directo sobre la vía del ferrocarril y Autopista Colima-Guadalajara en la Carretera Ciudad Guzmán-Atequizayán, que comunique la carretera libre autopista Guadalajara-Colima con el trayecto directo rumbo atequizayán, es decir aportaríamos un ahorro de tiempo y de seguridad vial a los vehículos que transiten rumbo atequizayán y evitaríamos posibles accidentes.

IV.- En virtud de lo ya referido, correspondería a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, instruir a la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Gestión de Programas, Coplademun y Vinculación con las delegaciones para que se realice un proyecto de puente en el tramo ya referido y posteriormente se pueda gestionar recursos en las instancias gubernamentales correspondientes.



Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:

PRIMERO: Se gire un atento exhorto a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y tenga bien instruir a las Direcciones de Obras Públicas y de Gestión de Programas, Coplademun y Vinculación con las delegaciones para que se realice un proyecto de puente vehicular directo sobre la vía del ferrocarril y Autopista Colima-Guadalajara en la Carretera Ciudad Guzmán-Atequizayan para evitar posibles accidentes viales.

SEGUNDO.- Se gestionen los recursos económicos en las distintas instancias gubernamentales para la construcción del puente vehicular en mención.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO 09 DE 2016



LIC. ROBERTO MENDOZA CASTELLANO
Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos,
de Equidad de Género y Asuntos Indígenas
SALA DE REGIDORES

C.c.p.- Archivo